

Resolución de 13 de junio de 2008 por la que se ordena la publicación del acuerdo del Consello de la Xunta de Galicia de 12 de junio de 2008 por el que se modifica la relación de puestos de trabajo del organismo autónomo Instituto Gallego de Consumo.

La aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo del organismo autónomo Instituto Gallego de Consumo se justifica por la necesidad de adaptar dos puestos de trabajo del grupo C que figuran con la observación de «cuando sea vacante integrar en la escala de subinspección de consumo».

En consecuencia, por propuesta de la Consellería de Innovación e Industria, consultadas las organizaciones sindicales presentes en la Mesa General de Negociación de la Comunidad Autónoma y la Comisión de Personal, el Consello de la Xunta de Galicia, en su reunión del día 12 de junio de dos mil ocho, adoptó el siguiente

ACUERDO:

Primero.-Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo del organismo autónomo Instituto Gallego de Consumo en los términos que se señalan en el anexo al presente acuerdo.

Segundo.-Ordenar su publicación en el *Diario Oficial de Galicia* para efectos de su entrada en vigor a partir del día siguiente a ella.

Visto el acuerdo adoptado por el Consello de la Xunta de Galicia en su reunión de doce de junio de dos mil ocho, relativo a la aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo del organismo autónomo Instituto Gallego de Consumo, con la finalidad de cumplir dicho acuerdo, dispongo que se publique en el *Diario Oficial de Galicia* como anexo a esta resolución.

Santiago de Compostela, 13 de junio de 2008.

José Luis Méndez Romeu
Conselleiro de Presidencia, Administraciones
Públicas y Justicia

ANEXO

Consellería de Innovación e Industria

Personal funcionario

En la vigente relación de puestos de trabajo del organismo autónomo Instituto Gallego de Consumo, publicada en el DOG nº 074, del 18-4-2006, se producen las siguientes modificaciones:

- En los centros de destino y páginas que se especifican, se modifican los siguientes puestos de trabajo que quedan configurados de la siguiente forma:

Código del puesto	Denominación	Vac.	Niv.	Complem. específico	Tipo puesto	Forma prov.	Gr.	Cuerpo/Escala	Adscr. Adm. p.	Titulación académica	Formación específica	Observaciones
INSTITUTO GALEGO DE CONSUMO (XERENCIA)												
CENTRO DE DESTINO: XERENCIA		(Pág. 5.974)										
IC.A01.00.000.15770.045	SUBINSPECTOR/A CONSUMO	SI	18	5.600,53	N	C	C	XERAL (ESCALA DE SUBINSPECCIÓN DE CONSUMO)	AXG			
INSTITUTO GALEGO DE CONSUMO (SERVICIOS PERIFÉRICOS)												
CENTRO DE DESTINO: DELEGACIÓN PROVINCIAL (PONTEVEDRA)		(Páx. 5.976)										
IC.A99.10.000.36001.013	SUBINSPECTOR/A CONSUMO	SI	18	5.600,53	N	C	C	XERAL (ESCALA DE SUBINSPECCIÓN DE CONSUMO)				

CÓDIGO - DESCRIPCIÓN DE OTRAS ADMINISTRACIONES

AXG ADSCRIPCIÓN EXCLUSIVA A FUNCIONARIOS DE LA XUNTA DE GALICIA.

Resolución de 13 de junio de 2008 por la que se ordena la publicación del acuerdo del Consello de la Xunta de Galicia de 12 de junio de 2008 por el que se modifica la relación de puestos de trabajo del organismo autónomo Fondo Gallego de Garantía Agraria (Fogga).

La aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo del organismo autónomo Fondo

Gallego de Garantía Agraria (Fogga) se justifica por la necesidad de adaptar la misma al Decreto 212/2006, de 16 de noviembre (DOG nº 226, del 23 de noviembre) por el que se modificó la estructura orgánica del organismo, para adecuarla al Decreto 155/2006, de 7 de septiembre, por el que se constituía al Fogga como organismo pagador de los fondos europeos agrarios en Galicia, en relación con el reglamento (CE) 885/2006, de la Comisión, de 21 de junio, por el que se estable-